



Átomos para la paz y el desarrollo

الوكالة الدولية للطاقة الذرية
国际原子能机构
International Atomic Energy Agency
Agence internationale de l'énergie atomique
Международное агентство по атомной энергии
Organismo Internacional de Energía Atómica

Vienna International Centre, PO Box 100, 1400 Vienna, Austria
Phone: (+43 1) 2600 • Fax: (+43 1) 26007
Email: Official.Mail@iaea.org • Internet: <https://www.iaea.org>

In reply please refer to: **EVT2404741**
Dial directly to extension: (+43 1) 2600-26097

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) saluda a los Estados Miembros del OIEA y tiene el honor de señalar a su atención la celebración de la **Reunión Técnica sobre Técnicas Avanzadas para la Caracterización de Desechos Radiactivos** (denominada en adelante el “evento”), que tendrá lugar en Aix-en-Provence (Francia) del **6 al 10 de octubre de 2025**.

Además, se podrá participar en el evento de forma virtual a través de Microsoft Teams.

La finalidad del evento es ofrecer un foro para el intercambio de experiencias y conocimientos especializados en la elaboración y aplicación de técnicas avanzadas para la caracterización de desechos radiactivos. El evento se centrará en la puesta en común de avances en las técnicas, metodologías y tecnologías de caracterización; el examen de la aplicabilidad de las técnicas innovadoras y los desafíos que plantea la implementación de estas, y la determinación de ámbitos susceptibles de mejora.

En la reseña informativa adjunta se ofrecen más detalles sobre el evento.

El evento se celebrará en inglés.

Se invita a los Estados Miembros a designar a una o más personas para que participen en este evento y se los alienta encarecidamente a que seleccionen con ese fin a mujeres.

Por lo general, el OIEA no está en condiciones de sufragar los gastos de viaje ni de otra índole de los participantes en el evento. No obstante, dispone de fondos limitados para ayudar a cubrir los gastos de asistencia de determinados participantes. Esa ayuda puede ofrecerse normalmente, previa solicitud expresa, a un participante por país siempre que, en opinión del OIEA, la persona para la que se solicite pueda hacer una contribución importante al evento. La solicitud de apoyo financiero debe presentarse mediante la plataforma InTouch+ a más tardar el **15 de agosto de 2025**, conforme se indica en la reseña informativa adjunta.

Cabe señalar que el OIEA no paga ninguna indemnización por daños o pérdida de efectos personales. Tampoco proporciona seguro médico a los participantes en eventos del OIEA. Por lo tanto, se recomienda que estas personas adopten las medidas necesarias para contratar por su cuenta un seguro privado. No obstante, el OIEA cubrirá mediante un seguro los accidentes y las enfermedades claramente relacionados con los servicios prestados al OIEA.

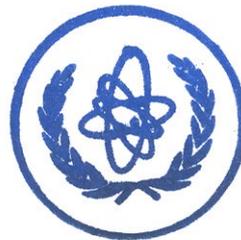
Las designaciones deben presentarse al OIEA mediante la plataforma InTouch+ (<https://intouchplus.iaea.org>) por conducto de la autoridad nacional competente (el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Misión Permanente ante el OIEA o la Autoridad Nacional de Energía Atómica), a más tardar el **15 de agosto de 2025**, conforme se indica en la reseña informativa adjunta.

Una vez recibidas las designaciones oficiales, la Secretaria Científica del evento contactará directamente a los participantes en relación con otras cuestiones de organización, como los detalles del viaje, según proceda.

En caso de que los Gobiernos desearan, además, nombrar a uno o más observadores para que prestasen asistencia y asesoramiento a los participantes designados, se les ruega que comuniquen al OIEA el nombre y las señas de esos observadores a más tardar en la fecha antes indicada. De conformidad con las normas establecidas, corresponde a los Gobiernos sufragar los gastos de asistencia de los observadores que envíen a los eventos del OIEA. Este no paga ninguna indemnización por daños o pérdida de efectos personales de los observadores, ni por enfermedad, lesión o fallecimiento durante los viajes o en relación con su asistencia a los eventos del OIEA.

El OIEA no se hace responsable de virus informáticos, gusanos, troyanos, puertas traseras, temporizadores, relojes, contadores o cualquier otra rutina, instrucción o diseño que limiten el funcionamiento, u otro código no solicitado malicioso, ilícito o similar, incluidos programas de vigilancia o rutinas que puedan permitir a cualquier persona el acceso, que estén diseñados con ese fin, o que accedan por iniciativa propia, con el objetivo de borrar, o dañar o modificar de cualquier otro modo datos o sistemas, servidores, instalaciones u otra infraestructura del usuario final (colectivamente, “código inhabilitante”). Asimismo, el proveedor de los servicios para la reunión virtual ha asegurado y garantizado que los Servicios no contendrán, ni ningún usuario final recibirá del programa informático empleado para celebrar la reunión virtual, ninguno de estos códigos inhabilitantes.

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Miembros del OIEA el testimonio de su distinguida consideración.



23 de julio de 2025

Documentación adjunta (en inglés únicamente):

Reseña informativa

Formulario de presentación de memorias (Formulario B)